ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar el siguiente objeto: **"Prestar los servicios logísticos, operativos y técnicos requeridos para la planeación y ejecución de la Semana de la Discapacidad "Manizales Incluyente 2026", garantizando las condiciones de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en el municipio de Manizales."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales, es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores se infiere de los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, según los cuales, para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

El municipio de Manizales es la entidad responsable del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, actividad que desarrolla a través de sus secretarías.

Mediante el Acuerdo 0793 del 01 de noviembre de 2012, artículo 9, se creó la Oficina de la Discapacidad, adscrita la Secretaría General, que tiene por objeto ejecutar programas y proyectos a la luz de las funciones asignadas y que hacen referencia a los mecanismos de gestión y ejecución de la política pública de la discapacidad, lo que se traduce en la generación de oportunidad para este grupo poblacional, acciones que a su vez propician la promoción de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.

Aunado a lo anterior, la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría General - Oficina de la Discapacidad, es la encargada de implementar los procesos de articulación con los diferentes entes públicos y privados, visibilización de la política pública, empoderamiento de la normatividad, resignificación de las personas en

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

situación de discapacidad, gestión de recursos, movilización del comité municipal de discapacidad; y de llevar a cabo procesos de formación capacitación, programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión de las personas en situación de discapacidad independiente del grado de compromiso cognitivo, sensorial, motriz y emocional que los asista, en aras de contribuir a mejoramiento de la calidad de vida y proyecto de vida independiente en la población con discapacidad de nuestro Municipio.

La Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones", en el artículo 1 señala: *"Los principios que inspiran la presente ley, se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconoce en consideración a la dignidad que le es propia a /as personas en situación de discapacidad en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal su total integración social y a /as personas en situación de discapacidad severas y profundas, la asistencia y protección necesarias"*, lo que está en consonancia con lo dicho en el artículo 4, cuando afirma: *"Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para que el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y Psicológicos, la habilitación y fa rehabilitación adecuada, la educación apropiada, la orientación la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales, económicos, culturales y sociales. Para efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país"*, y en el artículo 19 señala: *"Las personas en situación de discapacidad de escasos recursos serán beneficiarios del Régimen Subsidiado de Seguridad Social establecido en la Ley 100 de 1993 (...)"*.

Mediante la Ley 762 de 2002 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en su artículo 2 establece que: *"Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad"*.

Por otra parte, la sentencia T-397 de 2004 de la Corte Constitucional, en uno de sus apartes, indica:

"5.3.3.2. La atención de la salud de las personas con discapacidad, además de constituir uno de los cometidos elementales de las autoridades - en virtud del derecho fundamental de estas personas a la vida digna (a.11. C.P), y de sus derechos conexos a la integridad personal (art.12.CP), la salud (C.P, ART 49), la seguridad social (art 48, C.PI- adquiere una importancia especial, ya que en no pocos casos de la superación de la Discapacidad presuponen que hayan sido provistos de la atención médica que requieren. Sobre este tema, el artículo 2 de las Normas Uniformes (Atención Médica) dispone que "los Estados deben asegurar la prestación de atención médica eficaz a las personas con discapacidad" y precisa a este respecto que (1) es obligación de los Estados suministrar "programas dirigidos por equipos multidisciplinarios de profesionales para la detección precoz, la evaluación y el tratamiento de las deficiencias "programas que deben de asegurar la plena participación de las

personas con discapacidad y de sus familias en el plano individual y de las organizaciones de las personas con discapacidad a nivel de la planificación y evaluación".

La "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, ratificada por Colombia con la Ley 1346 de 2009, es un instrumento internacional de derechos humanos destinada a promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar el goce de plena igualdad ante la Ley.

La Ley 1145 de 2007, "Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones", en el artículo 1 precisa: *"Las normas consagradas en la presente ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos(...)"*; y en el artículo 17 ibídem establece que *"De conformidad con la Ley 715 de 2001 o las normas que hagan sus veces o la complementen, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, incorporarán en sus planes de desarrollo sectoriales e institucionales, los diferentes elementos integrantes de la Política Pública para la Discapacidad y del Plan Nacional de Intervención al mismo, los adaptarán a su realidad y asumirán la gestión y ejecución de acciones dirigidas al logro de los objetivos y propósitos planteados en los componentes de promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad, habilitación, rehabilitación, y equiparación de oportunidades".*

El Sistema Nacional de Seguridad en Salud-SGSSS contempla como sujetos de especial protección a las personas con discapacidad, quienes gozarán de protección especial por parte del Estado, lo que garantiza su atención en salud sin restricciones administrativas o económicas.

A través de la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, se señala:

"ARTÍCULO 5º. GARANTÍA DEL EJERCICIO EFECTIVO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN. *Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 30 literal c), de Ley 1346 de 2009".*

Conforme con lo anterior, a las personas que presentan una situación de discapacidad, se les debe proporcionar un servicio de salud libre de discriminaciones y una ayuda eficaz. Para ello, el Estado tiene la obligación de asegurar que les sea brindada la "totalidad del tratamiento previsto para su enfermedad", así como también, para que logren su integración social a través de todos los medios que se encuentren disponibles, bien sean médicos o educativos de forma 'especializada', eficiente e integral encaminados a mejorar su calidad de vida.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Con la anotada finalidad, el Estado debe ofrecer las condiciones normales materiales que permitan, en la medida de lo posible, que las personas colocadas en situaciones de debilidad manifiesta superen su condición de desigualdad.

Manizales cuenta con una política pública de discapacidad adoptada mediante el Decreto 0611 del 27 septiembre de 2021, en su artículo 1: *"El presente decreto tiene por objeto adoptar la formulación de la política pública de discapacidad del municipio de Manizales 2021-2028, la cual tendrá como ámbito de aplicación la población con discapacidad y sus cuidadores, que habitan en el Municipio de Manizales"*. El su artículo 2 señala que la política pública tiene como objetivo general: *"Garantizar el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, a través de la formulación e implementación de la política pública para el municipio de Manizales".*

La actual configuración demográfica demanda de las administraciones públicas, del conjunto de los agentes sociales y de los distintos grupos y colectivos la necesidad cada vez más apremiante de dar respuestas y promover importantes actuaciones en los ámbitos de la convivencia, la integración y el bienestar social. Aunado a lo anterior, cobra mayor relevancia cuando la persona que requiere de la prestación es una de las que goza de especial protección, en este caso, aquellas que presentan discapacidad, en consonancia con el artículo 13 de la Constitución, que impone al Estado el deber de proteger de manera especial a aquellas personas.

A través del Acuerdo municipal No. 0761 del 31 de marzo de 2011, se dispuso en el artículo primero la institucionalización de la "Semana de las personas con discapacidad" que se deberá celebrar la primera semana del mes de diciembre de cada año y en la que se *"promoverán y ejecutarán diferentes actividades y programas transversales, orientadas a sensibilizar, visibilizar y promover el reconocimiento hace el respeto de este importante sector poblacional, dando a conocer sus diferentes actividades en las esferas de la sociedad, en aspectos: lúdicos, artísticos, culturales, recreativos, deportivos, sociales, educativos, entre otros."*

Así mismo, el mencionado acuerdo determina que, durante la semana, "los eventos lúdico-educativos, culturales, sociales, deportivos, entre otros, se realizarán por la administración municipal con la participación de la comunidad general.

A partir de este postulado normativo, y en cumplimiento de él, es necesario adelantar las actividades de la semana de las personas con discapacidad.

La Semana de la Discapacidad 2026 se concibe como un espacio de sensibilización, participación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, promoviendo una ciudad incluyente, corresponsable y garante de derechos. Esta semana busca trascender el enfoque asistencial, fortaleciendo la inclusión social, cultural, deportiva y comunitaria, en coherencia con la Política Pública de Discapacidad del municipio de Manizales.

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

La selección y continuidad de las actividades propuestas se sustenta en los resultados de los procesos de evaluación y retroalimentación realizados en versiones anteriores de la Semana de la Discapacidad, en los cuales la población participante manifestó altos niveles de satisfacción, apropiación y sentido de pertenencia frente a los espacios desarrollados. Las actividades culturales, recreativas, deportivas y de bienestar fueron valoradas positivamente por su carácter incluyente, accesible y significativo, evidenciando una respuesta favorable tanto de personas con discapacidad como de sus familias, cuidadores y comunidad en general.

En este contexto, y reconociendo que aún persisten barreras físicas, comunicativas, actitudinales e institucionales que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural del municipio, la Semana de la Discapacidad 2026 incorpora como estrategia innovadora y de alto valor institucional la jornada "MZL Incluyente":

"MZL Incluyente se consolida como una acción estructurante dentro de la Semana de la Discapacidad 2026, concebida no como un ejercicio simbólico, sino como una estrategia de sensibilización vivencial, articulación intersectorial y generación de compromisos institucionales claros, medibles y verificables. Esta jornada permite movilizar a los sectores público, privado, académico y comunitario alrededor de experiencias prácticas, intercambios técnico-académicos y diálogos de corresponsabilidad orientados a la eliminación de barreras y a la garantía efectiva de derechos. Su incorporación fortalece el carácter integral de la Semana al ampliar su alcance desde la sensibilización comunitaria hacia la incidencia institucional y sectorial, promoviendo compromisos sostenibles que impactan la planeación, la gestión pública y las prácticas sociales en el territorio. En consecuencia, la Semana de la Discapacidad 2026, con la inclusión de la estrategia "MZL Incluyente" responde a criterios de pertinencia técnica, coherencia normativa, legitimidad social e impacto territorial, consolidándose como una plataforma anual de transformación cultural, institucional, empresarial y comunitaria para el avance de una Manizales verdaderamente incluyente."

La Semana de la Discapacidad 2026 incorpora, además, como apuesta innovadora el Concierto Vivencial, "Sentir para comprender" una experiencia de cultura ciudadana diseñada para que las personas convencionales se sumerjan de manera temporal en diferentes roles y situaciones asociadas a la discapacidad, promoviendo la empatía, la sensibilización y la comprensión real de las barreras físicas, comunicativas y actitudinales que enfrentan diariamente las personas con discapacidad. Esta actividad busca trascender la sensibilización tradicional mediante una experiencia inmersiva que combine arte, música, interacción social y ejercicios vivenciales, fortaleciendo la construcción de una Manizales Incluyente desde la corresponsabilidad ciudadana.

De igual forma, la programación incluirá un espacio de articulación intersectorial y generación de compromisos institucionales y el "Día de la Familia", orientado al fortalecimiento de vínculos, participación comunitaria y reconocimiento de las familias como actores fundamentales en los procesos de inclusión social. Estas acciones permitirán ampliar el alcance de la estrategia hacia la participación activa de la ciudadanía convencional, consolidando procesos de transformación cultural y apropiación social de la inclusión.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

En términos de impacto, durante la vigencia 2025 la Semana de la Discapacidad logró la participación de aproximadamente 600 personas, mientras que para el año 2026 se proyecta una meta de 1036 participantes aproximadamente, evidenciando un crecimiento significativo en cobertura, incidencia territorial y movilización ciudadana alrededor la garantía efectiva de derechos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026", GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES."

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plana Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la presente vigencia así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
93141506	Servicios de bienestar social	Secretaría General

Clase de Contrato: Prestación de servicios.

Lugar de ejecución: Municipio de Manizales.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El servicio comprende la ejecución integral de los eventos programados durante la Semana de la Discapacidad 2026, incluyendo:

- Planeación operativa
- Articulación interinstitucional e intrainstitucional.
- Garantía de accesibilidad universal y ajustes razonables.
- Estrategias de comunicación y visibilización institucional.
- Sistematización, evaluación y entrega de informes técnicos y financieros.

Población objetivo:

- Personas con discapacidad (todas las categorías).
- Familias y cuidadores.
- Organizaciones de y para personas con discapacidad.

- Servidores públicos.
- Empresas públicas y privadas de la ciudad de Manizales.
- Comunidad en general.

La Semana de las Personas con Discapacidad del municipio de Manizales se realiza en cumplimiento del Acuerdo Municipal 0761 de 2011, el cual establece la conmemoración anual de este espacio como un mecanismo institucional para la promoción de los derechos, la inclusión social y la participación activa de las personas con discapacidad. En concordancia con lo dispuesto en dicho acuerdo, la planeación y construcción de la programación de la Semana de la Discapacidad 2026 se desarrolla de manera articulada con diversas dependencias de la Administración Municipal, garantizando un enfoque intersectorial y corresponsable. En este proceso participan la Secretaría General, Coordinación Social, Despacho de la Primera Gestora, Secretaría de Salud Pública, la Secretaría de Deporte, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Movilidad, la Promotora de Eventos y Turismo, y la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Secretaría de Cultura, Secretaría del Interior, Oficina de Prensa y Comunicaciones, oficina de Atención a Personas con Discapacidad, Secretaría de las TIC´S, Unidad de Gestión del Riesgo, Policía Nacional, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio para la implementación de acciones integrales, sostenibles y alineadas con la Política Pública de Discapacidad.

Los servicios que debe prestar el contratista responden a la siguiente programación:

SEMANA DE LA DISCAPACIDAD 2026	
DIA 1	
LUNES 30 DE NOVIEMBRE	
Universidad de Caldas	
CONCIERTO PARA TODOS, SENTIR PARA COMPRENDER	
Número de participantes	**200 personas**
Presentaciones musicales inclusivas	
Estrategias sensoriales y de accesibilidad	
Actividades alternas: Feria de emprendimiento	
Mensajes de sensibilización ciudadana	
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**
Personal logístico general del evento	10
Presentaciones artísticas de personas con discapacidad y sin discapacidad	1 1
Materiales de estrategia sensorial, (tapa oídos, vendas, cordón)	50
Sistema de sonido profesional con cobertura adecuada para el espacio del evento y número estimado de asistentes. Dos (2) cabinas principales activas de mínimo 1.500 W cada una.	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Dos (2) subwoofers activos para refuerzo de bajas frecuencias. Consola digital o análoga de mínimo 12 canales. Seis (6) micrófonos con sus respectivos soportes (según requerimientos de voces e instrumentos). Dos (2) monitores de piso para retorno de los músicos. Cajas directas (DI Box) necesarias para conexión de instrumentos. Cableado completo, extensiones eléctricas y accesorios requeridos para la operación. Operador de sonido durante el montaje, prueba de sonido y presentación. Prueba de sonido previa al inicio del evento. Montaje, operación y desmontaje incluidos.	
Auditorio 08 de junio de la Universidad de Caldas, gestionado en articulación con la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad	1
Feria de emprendimiento: 7 carpas de 4x4, 50 sillas rimax , 15 mesas rimax, 15 Letreros identificadores de emprendimiento para carpa, medida: 1,00 m × 0,30 m, conexión eléctrica para cada carpa ,transporte de materiales.	1
Paz y salvo Sayco y Acinpro: **NOTA:** El valor correspondiente a SAYCO y ACINPRO deberá mantenerse inmodificable por los proponentes al momento de presentar su oferta económica, de conformidad con el valor establecido en la cotización que sirve de soporte para la estructuración del presupuesto oficial. En consecuencia, dicho valor no podrá ser objeto de ajuste por parte de los oferentes y deberá incorporarse en la propuesta económica conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública. El valor definitivo que deba pagarse por concepto de derechos de autor y conexos estará sujeto a la liquidación correspondiente por parte de SAYCO y ACINPRO, de acuerdo con las condiciones y características del evento, y deberá contar con los soportes respectivos.	2

Lunes 30 de noviembre

Lugar: Auditorio Universidad de Caldas
Actividad: *Concierto para todos, sentir para comprender*
Horario: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Descripción técnica
Concierto sensorial e inclusivo orientado a la promoción del acceso a la cultura y el arte en condiciones de igualdad, que integra la participación de artistas y orquestas de talla con y sin discapacidad, consolidándose como un escenario de sensibilización ciudadana y transformación de imaginarios sociales frente a la discapacidad.

La actividad se desarrolla desde un enfoque experiencial, permitiendo que personas sin discapacidad vivencien, de manera guiada y segura, diferentes roles asociados a la discapacidad, a través de estrategias sensoriales y ajustes razonables, tal como se implementó con resultados positivos en versiones anteriores. Esta metodología favorece la empatía, la comprensión de barreras y la reflexión colectiva sobre la inclusión y la accesibilidad.

El concierto se concibe como un espacio de encuentro cultural que visibiliza el talento, las capacidades y los procesos artísticos de las personas con discapacidad, promoviendo la interacción entre públicos diversos y fortaleciendo la apropiación social de la inclusión cultural en el municipio.

Componentes del evento:

1.**Presentaciones musicales inclusivas:**

Espacio artístico y cultural en el que personas con discapacidad participan activamente a través de interpretaciones musicales, danza, canto, percusión o expresiones escénicas. Estas presentaciones buscan visibilizar talentos, fortalecer la participación social, promover la inclusión y generar escenarios de reconocimiento de capacidades, fomentando además la integración entre familias, comunidad e instituciones.

2. Estrategias sensoriales y de accesibilidad:

Conjunto de acciones orientadas a garantizar la participación de todas las personas en igualdad de condiciones,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

mediante apoyos y ajustes razonables como señalización accesible, espacios tranquilos, acompañamiento, lenguaje claro, interpretación en lengua de señas, estímulos sensoriales adaptados y herramientas de orientación. Estas estrategias favorecen experiencias más inclusivas, seguras y participativas para personas con diferentes tipos de discapacidad.

3. Actividades alternas: Feria de emprendimiento:

Espacio de exhibición y comercialización de productos, servicios y proyectos liderados por personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones o emprendimientos inclusivos. La feria busca fortalecer la autonomía económica, visibilizar habilidades productivas, incentivar el emprendimiento y generar oportunidades de articulación comunitaria y apoyo al desarrollo social y económico de las familias participantes.

4. Mensajes de sensibilización ciudadana:

Acciones comunicativas y pedagógicas dirigidas a la comunidad para promover el respeto, la empatía, la inclusión y la eliminación de barreras sociales hacia las personas con discapacidad. A través de mensajes, intervenciones, campañas y actividades reflexivas, se busca fortalecer la conciencia colectiva sobre los derechos, la diversidad y la importancia de construir entornos accesibles e incluyentes para todos.

DIA 2	
Martes 01 DE DICIEMBRE	
Bosque Popular el Prado	
DIA DE LA FAMILIA	
Número de Participantes	**100 personas**
Zona de bienestar y relajación Musicoterapia, arteterapia, yoga adaptado, masajes terapéuticos, estimulación multisensorial.	
Día de la familia: Juegos inclusivos, picnic accesible, ludotecas adaptadas, actividades intergeneracionales.	
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**
Personal con formación certificada en aromaterapia, yogaterapia, técnicas de relajación, manejo del estrés y bienestar integral. Nota: Profesional experto en espacios de bienestar	1
Personal logístico general del evento Nota: Personal con experiencia en atención a personas con discapacidad y cuidadores	5

Hidratación y refrigerios personas con discapacidad, Personas cuidadoras, picnic (espacio paralelo) Nota: Se tendrán dos espacios paralelos, uno para personas con discapacidad con actividades lúdicas y recreativas, y el segundo espacio será para personas cuidadoras. Cada espacio tendrán 50 personas (50 personas con discapacidad y 50 cuidadores) , en el momento de cuidadores se tendrá un picnic.	100
Servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de **Sistema de sonido básico:** Equipo de amplificación de audio con un (1) micrófono y reproducción de audio para ambientación musical y apoyo a las intervenciones. Y **Ayudas audiovisuales:** Suministro e instalación de los equipos necesarios para el apoyo audiovisual de la actividad, incluyendo sistema de proyección, pantalla o superficie de proyección, computador para reproducción de contenidos y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y de integración en el marco de la celebración del Día de la Familia.	1
Transporte de asistentes al evento Nota: dos rutas para personas con discapacidad: Ruta 1: Sector Cable Ruta 2: Parque Caldas.	2
Kit de bienestar y relajación 50 personas: Una (1) vela aromática relajante de tamaño pequeño. Una (1) esencia o aceite aromático relajante (lavanda, manzanilla o similar). Una (1) mascarilla antifaz para descanso y relajación. Una (1) crema hidratante para manos en presentación personal. Una (1) pelota antiestrés para ejercicios de relajación y manejo de tensión. Una (1) bolsa ecológica o estuche para la presentación del kit.	50

Martes 01 de diciembre

- **Día de las Personas Cuidadoras y día de la familia**

Primer momento: Espacio de bienestar
Actividad: *Manos que cuidan, corazones que brillan*
Lugar: Bosque Popular El Prado
Horario: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Descripción técnica:

Espacio de bienestar integral dirigido a personas cuidadoras, orientado a la promoción del autocuidado, el

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

reconocimiento de su labor y el fortalecimiento emocional, desde un enfoque de corresponsabilidad social y cuidado comunitario. La jornada se concibe como un escenario de disfrute, encuentro familiar y fortalecimiento de redes de apoyo, reconociendo el cuidado como un eje central para la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

El primer momento integra acciones de cuidado individual, participación comunitaria y reconocimiento social, en coherencia con los lineamientos del Sistema Municipal del Cuidado.

Componentes del primer momento:

a. Zona de bienestar y relajación

Desarrollo de actividades orientadas al cuidado físico, emocional y sensorial de las personas cuidadoras, mediante estrategias de musicoterapia, arteterapia, yoga adaptado, masajes terapéuticos y estimulación multisensorial, que contribuyen a la gestión del estrés y al bienestar integral.

b. Día de la familia

Espacios de encuentro intergeneracional que promueven la participación en condiciones de igualdad, a través de juegos inclusivos, picnic accesible, ludotecas adaptadas y actividades intergeneracionales, fortaleciendo los vínculos familiares y comunitarios.

DIA 3	
Miércoles 02 de diciembre	
NOCHE DE ESTRELLAS	
Auditorio Bosques del Norte	
Número de Participantes	**200 personas**
Muestra artística y cultural de los procesos desarrollados durante el año del programa de recreación, deporte y cultura.	
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**
Personal logístico general del evento	10
50 camisetas blancas, 30 pañoletas de diferentes colores, cinco (05) paquetes de bombas largas, 10 pelotas inflables de gran tamaño elaboradas en PVC resistente, diámetro aproximado entre 60 cm y 120 cm, aptas para actividades recreativas, lúdicas y de integración grupal.	1
Refrigerios	200
Estímulos y reconocimientos con lectoescritura braille	7
Sillas sin brazos para ubicación de participantes y artistas en escenario	10

Alquiler de sonido y rider técnico básico Un (1) videoproyector con tecnología láser o equivalente, con resolución **Full HD**, adecuado para las condiciones de iluminación del recinto. Pantalla de proyección o superficie de visualización acorde con las dimensiones del auditorio, asegurando visibilidad desde todas las ubicaciones del público. Conexión mediante interfaz digital (HDMI o DisplayPort) y disponibilidad de adaptadores para diferentes tipos de equipos.Consola de sonido con capacidad mínima de seis (6) canales) Amplificador de sonido y de guitarra de El contratista deberá suministrar un amplificador de potencia para sistema de sonido profesional, compatible con las cajas acústicas del evento, que cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: • Potencia de salida adecuada para la cobertura del recinto, con una capacidad mínima de 500 W RMS por canal a 8 Ω o equivalente, según el diseño del sistema de audio. • Respuesta en frecuencia de 20 Hz a 20 kHz (±1 dB). • Relación señal/ruido mínima de 100 dB. • Distorsión armónica total (THD) no superior al 0,1 % a potencia nominal. • Entradas balanceadas tipo XLR o TRS de ¼" y salidas compatibles con conectores Speakon o equivalentes, adecuado para cubrir el espacio del evento y garantizar una óptima calidad de audio para los asistentes. • Consola de sonido con capacidad mínima de seis (6) canales, en perfecto estado de funcionamiento. • Cinco (5) micrófonos con sus respectivas líneas y conexiones, listos para su uso durante las presentaciones. • Cinco (5) pies o soportes para micrófono, ajustables y en buenas condiciones.	1

Miércoles 02 de diciembre
Clausura cultural – "Noche de estrellas"
Lugar: Auditorio Bosques del Norte
Horario: 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Descripción técnica:

Evento de clausura de la Semana de la Discapacidad 2026, orientado a **la** visibilización, reconocimiento y celebración de los procesos culturales y artísticos desarrollados durante el año en el marco del Programa de Inclusión Social. Este espacio se concibe como un escenario de participación cultural incluyente, que resalta las capacidades, talentos y expresiones artísticas de las personas con discapacidad.

La *Noche de estrellas* fortalece la apropiación social de la inclusión, promueve el acceso a la cultura en condiciones de igualdad y contribuye a la transformación de imaginarios sociales, consolidándose como un cierre institucional, simbólico y comunitario de la Semana de la Discapacidad.

Componentes del segundo momento:

- Muestra artística y cultural de los procesos desarrollados durante el año.
- Espacio de reconocimiento a participantes, familias, cuidadores y aliados institucionales.
- Acto de clausura institucional de la Semana de la Discapacidad 2026.

DIA 4	
JUEVES 03 DE DICIEMBRE	
MZL INCLUYENTE	
Empresas, auditorios, Fundadores	
N Participantes	**100 personas**
REQUERIMIENTOS GENERALES	**CANTIDAD**
Campaña de expectativa: Impresión de cartel de 1,80 mts x 1,15 mts. Mobiliario urbano publicitario con la imagen de la semana o de MZL Incluyente) con programación y código QR. Nota: Impresión de cartelería para el mobiliario urbano JC DECAUX con pieza publicitaria de semana de discapacidad y Mzl Incluyente con código QR.	6
Personal logístico general del evento. Nota: El personal estará disponible en cada espacio de la ciudad, correspondiente al día de conmemoración de la discapacidad	20
Material de simulación y pedagogía (Tapones auditivos, vendas) Nota: Kit para personas que vivenciarán un rol de discapacidad, (dos personas por cada empresa, se impactarán 10 empresas)	20

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Backing con araña imagen semana de discapacidad Nota: se tendrá para visibilizar la semana de discapacidad.	1
Hidratación de participantes de la experiencia vivencial	100
Botones "Yo soy Mzl Incluyente" Nota: Tipo Botón promocional redondo con prendedor metálico. Material: Lámina metálica o material equivalente de alta resistencia. Tamaño: Entre 5 cm y 7 cm de diámetro. Impresión: Full color (cuatricromía) de alta resolución. Acabado: Laminado brillante o mate para protección de la impresión. Sistema de sujeción: Imperdible o gancho metálico de seguridad en la parte posterior. Diseño: Personalizado con imagen institucional, logo de MZL Incluyente, mensajes de inclusión, discapacidad o piezas gráficas suministradas por la entidad. Colores: Según manual de identidad visual institucional. Presentación: Unidad individual terminada y lista para su uso.	200

COMPONENTE EDUCATIVO	
PANEL ACADÉMICO CENTRAL Y MESAS SECTORIALES DE MOVILIDAD, TURISMO Y CONSTRUCCIÓN: Servicio de planeación, coordinación y desarrollo de un panel académico central orientado a la generación de espacios de reflexión, intercambio de conocimientos, análisis de experiencias y fortalecimiento de capacidades en torno a temas relacionados con la inclusión social, discapacidad, derechos humanos, accesibilidad, participación ciudadana y desarrollo comunitario.	**Lugar:** Auditorio. Banco de la República **Invitados:** Secretaría de Movilidad Promotora de Eventos y Turismo Secretaría de Infraestructura y sector de la construcción de Manizales. (Constructoras) Coordinador Social Invitados de Organizaciones Sociales de Base. Personas con discapacidad, cuidadores y público en general. Realización de mesas sectoriales en los sectores de Movilidad, Turismo y Construcción e Infraestructura, mediante metodologías participativas que permitan identificar barreras, oportunidades, retos y compromisos para el fortalecimiento de entornos accesibles e incluyentes.

REQUERIMIENTO COMPONENTE EDUCATIVO	**CANTIDAD**
Puesta en escena chirimía Asodown	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Maestro de Ceremonia Nota: Articulación con la Oficina de prensa	1
Moderador Nota: Oficina de Atención a Personas con Discapacidad	1
Botellas de agua para panelistas	10
Auditorio del Banco de la República, gestionado en articulación con la Oficina de Discapacidad	1
Productos de apoyo Dos (2) Sillas de ruedas 2 caminadores 2 muletas Vendas Tapa oídos Los productos de apoyo serán gestionados en articulación con la Oficina de Atención a Personas con discapacidad	2 sillas de ruedas 2 caminadores 2 muletas. Total: 6
Transporte para recorrido de empresas	2
Grupo de teatro sensibilización 4 horas (PERFORMANCE O EXPERIMIENTO SOCIAL)	1

EXPERIENCIA VIVENCIAL EN EMPRESAS: VIVE LA DISCAPACIDAD. Diseño, coordinación y ejecución de una experiencia vivencial dirigida a gerentes, directivos y representantes del sector empresarial, Secretarías de la Alcaldía de Manizales y Concejo municipal; orientada a promover la comprensión de las realidades, barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en los diferentes entornos sociales y laborales. La actividad se desarrollará mediante un ejercicio práctico de inmersión, en el cual cada participante estará acompañado por una persona con discapacidad, quien actuará como guía y facilitador de la experiencia, permitiendo un acercamiento directo a las situaciones cotidianas relacionadas con la accesibilidad, la inclusión y la eliminación de barreras.	**Invitados:** 10 empresas privadas. Concejo Municipal Secretarías de la Administración Municipal

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

JORNADA DE CINE INCLUYENTE	En una de las salas de cine de la ciudad

Jueves 3 de diciembre.
Diferentes espacios de la ciudad

MZL INCLUYENTE

1. Antecedentes y justificación

El municipio de Manizales ha avanzado de manera significativa en la formulación de políticas públicas y acciones orientadas a la inclusión de las personas con discapacidad. No obstante, persisten barreras físicas, comunicativas, actitudinales e institucionales que limitan su participación plena en la vida social, económica, cultural y comunitaria.

La evidencia muestra que la sensibilización ciudadana, acompañada de una articulación intersectorial efectiva, es un factor determinante para transformar dichas barreras en oportunidades de inclusión. En este contexto se estructura el Programa Manizales Incluyente, concebido como una acción institucional permanente que trasciende los ejercicios simbólicos y promueve compromisos sectoriales claros, medibles y verificables, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

2. Objetivo general

Fortalecer la inclusión social de las personas con discapacidad en el municipio de Manizales mediante la implementación de una jornada anual de sensibilización intersectorial, basada en experiencias vivenciales, intercambio técnico–académico y compromisos institucionales orientados a la eliminación de barreras y a la garantía de derechos.

3. Objetivos específicos

1. Sensibilizar a los sectores público, privado y comunitario frente a las barreras que enfrentan las personas con discapacidad.
2. Promover el enfoque de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad.
3. Fortalecer la corresponsabilidad intersectorial en la construcción de una ciudad inclusiva.
4. Generar compromisos sectoriales de mejora, claros, medibles y verificables.
5. Visibilizar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y actores del desarrollo local.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

4. Enfoque y sustentación metodológica

¿Qué es?

Programa municipal que institucionaliza la Jornada Manizales Incluyente como un espacio anual de sensibilización, formación, simulación, diálogo y compromiso ciudadano en torno a la inclusión de las personas con discapacidad.

¿Por qué?

Porque persisten brechas entre la normativa de inclusión y su aplicación real en los entornos urbanos, institucionales y sociales. La sensibilización vivencial y el diálogo intersectorial permiten transformar actitudes, prácticas y decisiones públicas y privadas.

¿Para qué?

Para generar cambios culturales sostenibles, mejorar prácticas institucionales y fortalecer políticas públicas inclusivas con resultados medibles en accesibilidad, participación y garantía de derechos.

¿Quiénes participan?

- Alcaldía de Manizales – Secretaría General / Oficina de la Discapacidad (liderazgo del programa)
- Secretarías de Educación, Salud, Movilidad, Interior, TIC, Cultura y Civismo, Deportes, Comunicaciones y Prensa
- Personas con discapacidad y sus organizaciones representativas
- Sector empresarial, comercial y productivo
- Instituciones educativas y academia
- Organismos de socorro y Policía Nacional
- Medios de comunicación

¿Dónde se desarrolla?

En espacios públicos accesibles del municipio de Manizales (plazas, centros culturales, universidades y escenarios comunitarios), así como en empresas, instituciones educativas y espacios comunitarios.

¿Cuándo?

Una (1) vez al año, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).

¿Cómo se implementa?

Mediante estaciones de simulación, recorridos urbanos accesibles, cine–foros, paneles académicos, mesas sectoriales de análisis y la suscripción de compromisos institucionales.

¿Con qué recursos?

El presupuesto de la jornada se articula con los recursos asignados a la Semana de la Discapacidad, optimizando capacidades institucionales y alianzas estratégicas.

5. Población objetivo

- Personas con discapacidad del municipio de Manizales.
- Funcionarios y servidores públicos.
- Empresas, comercios y gremios económicos.
- Instituciones educativas de todos los niveles.
- Organismos de seguridad y socorro.
- Ciudadanía en general.

6. Componentes del programa

Componente 1. Planeación y articulación intersectorial

Actividades principales

- Conformación del comité técnico intersectorial.
- Convocatoria a sectores y organizaciones de personas con discapacidad.
- Planeación de ajustes razonables y accesibilidad.

Responsables: Oficina de la Discapacidad, Comité Municipal de Discapacidad, Secretarías de Movilidad e Infraestructura.

Componente 2. Sensibilización vivencial

Actividades principales

- Estaciones de simulación (movilidad, comunicación, atención).
- Recorridos urbanos accesibles.
- Experiencias de comunicación accesible.

Responsables: Movilidad, Policía Nacional, Organismos de Socorro, TIC, Educación.

Componente 3. Intercambio académico y cultural

Actividades principales

- Panel académico central.
- Cine–foros inclusivos.
- Muestras artísticas inclusivas.

Responsables: Secretarías de Educación y Cultura, Universidades, Oficina de Comunicaciones.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Componente 4. Compromisos y gestión institucional

Actividades principales

- Mesas sectoriales de análisis.
- Formulación y firma de compromisos institucionales.
- Publicación y socialización de compromisos.

Responsables: Oficina de la Discapacidad, Alcaldía de Manizales, sectores participantes.

Componente 5. Comunicación y visibilidad

Actividades principales

- Campaña previa de sensibilización.
- Cubrimiento accesible del evento.
- Sistematización y memorias.

Responsables: Oficina de Comunicaciones y Prensa, TIC, Oficina de la Discapacidad.

7. Cronograma operativo de la Jornada Manizales Incluyente

Fase 1. Planeación y articulación (8 semanas previas)

- Conformación del comité intersectorial (Semana 1).
- Definición de fecha, lugar y sectores participantes (Semanas 1–2).
- Convocatoria a personas con discapacidad y organizaciones (Semanas 2–3).
- Diseño de estaciones de simulación (Semanas 3–5).
- Diseño del plan de medios (Semanas 4–6).
- Ajustes de accesibilidad (Semanas 5–8).

Fase 2. Ejecución (1 día)

- Apertura institucional.
- Estaciones de simulación.
- Panel académico y mesas sectoriales.
- Conclusiones y firma de compromisos.
- Cierre institucional.

Fase 3. Seguimiento (posterior)

- Sistematización de memorias (2 semanas).
- Publicación de compromisos (1 semana).
- Informe de seguimiento (trimestral).

8. Resultados esperados

- Sectores sensibilizados y articulados en torno a la inclusión.
- Compromisos institucionales de mejora en accesibilidad e inclusión.
- Mayor visibilidad y participación de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana incluyente.

9. Indicadores de seguimiento

- Número de sectores participantes.
- Número de personas con discapacidad vinculadas.
- Número de compromisos institucionales firmados.
- Porcentaje de compromisos cumplidos.

10. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027

El Programa Manizales Incluyente aporta al cumplimiento de las metas relacionadas con inclusión social, participación ciudadana, accesibilidad universal y reducción de barreras establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

11. Sostenibilidad del programa

El programa se concibe como una acción anual permanente, con seguimiento a los compromisos adquiridos y posibilidades de fortalecimiento mediante alianzas interinstitucionales, cooperación y estrategias de responsabilidad social empresarial.

12. Denominaciones estratégicas del programa

Denominaciones institucionales (formales)

- Manizales Incluyente – Jornada Municipal de Sensibilización e Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Manizales Incluye – Una ciudad accesible para todas las personas
- Manizales Accesible – Jornada por la inclusión y la participación
- Manizales sin Barreras – Jornada municipal por la inclusión
- Manizales para Todos – Inclusión, accesibilidad y derechos

Enfoque ciudadano y cultural

- Vivamos Manizales sin Barreras
- Manizales se Vive Incluyente
- Manizales en Igualdad
- Manizales Abierta a la Diversidad
- Manizales Nos Incluye a Todos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Enfoque pedagógico y reflexivo

- IncluCiudad Manizales
- Aprender a Incluir – Manizales
- Manizales Aprende a Incluir
- Construyendo Inclusión – Manizales

Enfoque de corresponsabilidad intersectorial

- Manizales Incluyente: Compromiso de Ciudad
- Manizales Incluye: Responsabilidad de Todos
- Manizales Incluyente 360°
- Alianza por la Inclusión – Manizales

Enfoque para plan de medios

- #ManizalesIncluyente
- #ManizalesIncluye
- #SinBarrerasManizales
- #ManizalesSomosTodos

CAMPAÑA DE EXPECTATIVA

MUPIS / PARADEROS PUBLICITARIOS (JCDecaux)
Nombre técnico:

- Paraderos publicitarios iluminados
- Cara publicitaria urbana

Idea visual:
Una imagen completamente negra con una frase:
"¿Te imaginas vivir un día sin ser escuchado?" o "Muy pronto Manizales verá la inclusión diferente."
Con QR que diga: "Atrévete a vivirlo"

DIA 5	
Viernes 04 DE DICIEMBRE	
UN DÍA PARA TODOS	
Centro Recreacional la Rochela	
Número de Participantes	**236 personas**
Jornada recreativa, cultural	
Escape room inclusivo	
Retos cooperativos inclusivos	
Presentaciones artísticas y culturales (hora loca)	

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Actividades acuáticas inclusivas	
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**
Hidratación y refrigerios personas con discapacidad y cuidadores	236
Transporte asistentes al evento314 8839264	4
Pasadía a Centro recreacional la rochela	236
Almuerzo	236

Viernes 04 de diciembre
Lugar: Centro Vacacional La Rochela
Actividad: *Festival de colores para todos*
Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Descripción técnica

Jornada recreativa, cultural y de reconocimiento orientada a la promoción de la inclusión social, la participación comunitaria y la convivencia, dirigida a personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y comunidad en general. El *Festival de colores para todos* se concibe como un espacio vivencial que promueve la interacción en condiciones de igualdad entre personas con y sin discapacidad, mediante actividades adaptadas, accesibles y seguras, que fortalecen el trabajo en equipo, la expresión artística y el disfrute del tiempo libre.

La actividad integra componentes lúdicos, culturales y deportivos, articulados desde el enfoque de derechos, el modelo social de la discapacidad y el principio de accesibilidad universal, contribuyendo a la reducción de barreras actitudinales y al fortalecimiento del tejido social.

Componentes y actividades

1. Acto de apertura y reconocimiento
Espacio institucional de reconocimiento a personas con discapacidad, destacando su participación, liderazgo, aportes y procesos de inclusión desarrollados en el territorio, como mecanismo de visibilización positiva y valoración social de la diversidad, en concordancia con el Acuerdo 0761 de 2011.

2. Escape room inclusivo
Actividad lúdica adaptada que propone retos cooperativos diseñados para diferentes tipos de discapacidad, fomentando el trabajo en equipo, la comunicación, la resolución conjunta de problemas y la interacción entre personas con y sin discapacidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Propósitos específicos:

- Promover habilidades sociales y cognitivas en entornos accesibles.
- Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad.
- Sensibilizar frente a la diversidad funcional a través de la experiencia vivencial.

3. Retos cooperativos inclusivos

Circuito de actividades recreativas adaptadas, orientadas a la participación activa de todos los asistentes, que fortalecen la confianza, la integración comunitaria y el disfrute colectivo, garantizando ajustes razonables y acompañamiento profesional.

4. Presentaciones artísticas y culturales

Espacio de expresión y disfrute cultural que incluye baile, música y actividades de animación como Hora Loca inclusiva, orientadas a la celebración de la diversidad, el fortalecimiento de la autoestima y la participación activa en escenarios culturales accesibles.

5. Actividades acuáticas inclusivas

Desarrollo de actividades orientadas en piscina, tales como aqua aeróbicos adaptados y dinámicas de integración acuática, con acompañamiento profesional y condiciones de seguridad, promoviendo el bienestar físico, la recreación y la participación en entornos controlados y accesibles.

DIA 6	
DOMINGO 06 DE DICIEMBRE	
CARRERA INCLUSIVA "MANIZALES TODOS CORREMOS"	
Número Participantes	**200 personas**
Jornada recreativa, cultural	
Carrera 3K y 5K inclusiva. Participación de personas con discapacidad y sus familias. Actividades de animación y sensibilización. Muestra de deporte paralímpico	
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**
Hidratación 3 puntos para 200 personas	600
Alquiler de sonido y rider técnico básico puesto en sitio	1
Kits carrera (medalla- camiseta-tula)	200
Avituallamiento (mesa con bocadillos- - frutas)200 p	1

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Domingo 06 de diciembre
Lugar: Perímetro de la Recrevía
Actividad: *Carrera Inclusiva "Manizales todos corremos"*
Horario: 8:00 a.m. – 12:00 m.
Descripción: Evento deportivo inclusivo que promueve la actividad física, la participación y la integración social.

Componentes:

- Carrera 3K y 5K inclusiva.
- Participación de personas con discapacidad y sus familias.
- Actividades de animación y sensibilización.
- Muestra de deporte paralímpico

Componente: Muestra de deporte paralímpico
Espacio demostrativo y pedagógico orientado a la promoción del deporte adaptado y paralímpico, mediante exhibiciones, interacción con atletas y socialización de procesos de entrenamiento y competencia, contribuyendo a la sensibilización ciudadana y al fomento de la inclusión deportiva.

Resultados Esperados

- Mayor sensibilización ciudadana frente a la discapacidad.
- Incremento de la participación social de personas con discapacidad.
- Reconocimiento del rol de cuidadores y familias.
- Fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- Visibilización de prácticas inclusivas en la ciudad.

Entidades y Actores Articulados

- Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.
- Secretarías municipales.
- Organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Instituciones educativas y culturales.
- Sector privado y comunitario.
- Secretarías vinculadas en el Acuerdo 0761 de 2011

Indicadores Generales

- Número de personas con discapacidad participantes.
- Número de cuidadores vinculados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Número de actividades realizadas.
- Nivel de participación comunitaria.
- Alianzas institucionales generadas.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Planear, coordinar, organizar y ejecutar integralmente las actividades programadas en el marco de la Semana de la Discapacidad 2026, garantizando el cumplimiento de los objetivos, cronogramas y lineamientos establecidos por la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.
2. Suministrar el personal logístico requerido para cada una de las jornadas programadas, garantizando experiencia en atención a población con discapacidad, orientación al participante, apoyo operativo, control de asistencia y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades.
3. Gestionar y coordinar las presentaciones artísticas, culturales, recreativas y musicales contempladas en la programación, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución.
4. Proveer, instalar, operar y desmontar los sistemas de sonido, ayudas audiovisuales, equipos técnicos y demás elementos requeridos para el desarrollo de los eventos, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la actividad.
5. Suministrar los materiales pedagógicos, sensoriales, recreativos y de sensibilización requeridos para las experiencias inclusivas, actividades vivenciales y estrategias de accesibilidad programadas.
6. Garantizar la entrega de kits, materiales promocionales, reconocimientos, estímulos, elementos de bienestar, insumos recreativos y demás productos contemplados en cada una de las actividades.
7. Realizar la logística necesaria para el transporte de personas, materiales, mobiliario y equipos requeridos para el desarrollo de los eventos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.
8. Suministrar los servicios de alimentación, refrigerios, hidratación, picnic y demás apoyos alimentarios previstos en las actividades, cumpliendo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria.
9. Coordinar y desarrollar espacios académicos, paneles, mesas sectoriales, actividades de sensibilización, experiencias vivenciales y jornadas de formación orientadas a la promoción de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad.
10. Diseñar, producir e instalar las piezas de divulgación, señalización, backing, material publicitario y elementos de visibilización requeridos para la promoción y desarrollo de la Semana de la Discapacidad.

11. Gestionar, cuando aplique, los permisos, autorizaciones, licencias y pagos de derechos de autor requeridos para la realización de actividades culturales y musicales, incluyendo los trámites correspondientes ante Sayco y Acinpro valor que será estipulado a valor reembolsable conforme sea realizado.
12. Garantizar que todos los bienes, insumos y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.
13. Implementar acciones que promuevan la accesibilidad, participación e inclusión efectiva de las personas con discapacidad en cada una de las actividades programadas.
14. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de riesgos, atención de emergencias y protección de los asistentes durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
15. Mantener coordinación permanente con el supervisor designado por la entidad para la validación de cronogramas, actividades, requerimientos técnicos y aspectos operativos.
16. Presentar informes de ejecución con evidencias fotográficas, listados de asistencia, soportes de entrega de bienes y servicios, registros de actividades y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato.
18. Responder por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de todos los bienes y servicios suministrados en desarrollo del objeto contractual.
19. Atender oportunamente las observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato, realizando los ajustes que sean requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
20. Entregar al finalizar el contrato un informe consolidado de ejecución que incluya resultados, evidencias, relación de participantes, registro fotográfico y soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
21. Realizar la difusión y convocatoria de las actividades programadas con las organizaciones sociales de base, personas con discapacidad, cuidadores y demás actores estratégicos definidos por la entidad, garantizando la participación efectiva de la población objetivo.
22. Concertar con las personas participantes y con la supervisión del contrato los ajustes razonables y apoyos requeridos para cada actividad, de acuerdo con las diferentes categorías de discapacidad, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión y participación.
23. Coordinar con las secretarías, dependencias, entidades aliadas y enlaces institucionales vinculados a las actividades programadas el acompañamiento y apoyo requerido para el desarrollo de cada evento.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

24. Garantizar la disponibilidad de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana en las actividades que lo requieran, de acuerdo con la duración, naturaleza y características de cada evento.
25. Garantizar la presencia de organismos de socorro, personal de atención de emergencias y servicio de ambulancia durante el desarrollo de las actividades que, por su naturaleza o número de asistentes, así lo requieran.
26. Gestionar la activación de las pólizas, seguros o mecanismos de cobertura exigidos por la entidad para el desarrollo de los eventos objeto del contrato.
27. Tramitar y obtener los permisos, autorizaciones y conceptos requeridos para la realización de las actividades, efectuando su radicación ante las entidades competentes cuando sea necesario.
28. Garantizar que en los eventos donde se proyecten los himnos oficiales o material audiovisual institucional se incluya la interpretación en lengua de señas colombiana y demás apoyos de accesibilidad requeridos.
29. Garantizar que los espacios destinados para el desarrollo de las actividades cuenten con condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, comodidad, circulación y participación para las personas con discapacidad, cuidadores y demás asistentes.
30. Garantizar la disponibilidad y adecuado mantenimiento de servicios sanitarios accesibles durante el desarrollo de las actividades, incluyendo el suministro permanente de papel higiénico, jabón líquido y toallas para manos.
31. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad durante la ejecución del contrato, mediante la vinculación de personal idóneo que cuente con las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades contratadas.
32. Garantizar el transporte y la asistencia de las personas con discapacidad y sus cuidadores a las actividades programadas, mediante la definición de rutas, puntos de encuentro y mecanismos de movilización accesibles en comunas y corregimientos cuando aplique.
33. Realizar la divulgación integral de la programación de la Semana de la Discapacidad en instituciones educativas, entidades públicas, organizaciones sociales, organizaciones de personas con discapacidad y demás actores estratégicos definidos por la entidad, incluyendo los procesos de inscripción y confirmación de participantes.
34. Diseñar, producir e instalar el pendón oficial y demás elementos de imagen institucional de la Semana de la Discapacidad, de acuerdo con los lineamientos y aprobaciones emitidas por la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad y la Oficina de Prensa.
35. Garantizar la disponibilidad de facilitadores, moderadores, maestros de ceremonia y demás perfiles profesionales requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, culturales, recreativas y de sensibilización contempladas en el contrato.

36. Acreditar experiencia en la organización y ejecución de actividades dirigidas a personas con discapacidad, inclusión social, accesibilidad y participación comunitaria, garantizando la calidad técnica y metodológica de las acciones desarrolladas.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. El operador deberá realizar de manera inmediata y oportuna el pago a los proveedores y/o terceros que contrate para la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, servicios de músicos, artistas, personal logístico, sonido, producción, transporte, alimentación, montaje, desmontaje y demás servicios requeridos para el desarrollo de las actividades. El pago deberá efectuarse directamente al respectivo proveedor una vez este haya prestado efectivamente el servicio contratado, sin generar retrasos que puedan afectar, suspender o poner en riesgo la ejecución de las actividades programadas. El operador será responsable de garantizar la disponibilidad y flujo de recursos necesarios para atender oportunamente estas obligaciones con sus proveedores durante toda la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la oferta de conformidad con el estudio previo y los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
4. Contar con el personal requerido para llevar a cabo el evento de que se trate, previa instrucción del supervisor del contrato.
5. Realizar todas las acciones que se originen como consecuencia de los daños causados por fuerza mayor, caso fortuito y/o actos mal intencionados de terceros que afecten la estructura o los demás elementos necesarios para el normal funcionamiento de los inmuebles utilizados.
6. Coordinar juntamente con la secretaria de Servicios Administrativos y Secretaría General, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación pública y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
9. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
10. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
11. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
12. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
13. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

15. Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
16. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales.
17. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago (Decreto 1273 del 2018).
18. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato

1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Mínima cuantía.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Ley 1860 de 2021.

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En cuanto a la Selección de Mínima Cuantía indica el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que *"corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto"*, que, para el Municipio de Manizales, Caldas corresponde a **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 113.808.825)** según la Circular N° I-CIR-SJ-2026-1 de 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se debe adelantar un Proceso de Selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

La Secretaría General del Municipio de Manizales realizó un análisis de precios teniendo en cuenta la importancia y la cobertura del proyecto, la cantidad, calidad y características requeridas de los elementos, analizando los valores que se ofertan en el mercado para productos similares y los valores pagados por el Municipio en contrataciones anteriores, y basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, se destinó una partida de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($50.000.000) IVA INCLUÍDO**, así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en un solo pago, previo informe del supervisor del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo el contratista para efectos del pago, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento que no se hubieran realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.

Advirtiendo que, para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

Se advierte que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o Unión Temporal para efectos de pago, este deberá informar el número del NIT a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o Unión Temporal.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidos por la entidad. La Alcaldía de Manizales, sólo adquiere obligaciones con los proponentes favorecidos en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Se solicitaron cotizaciones a las empresas GRUPO HALCÓN GESTIÓN Y PROYECTOS y CORPODER, las cuales presentaron valores coincidentes para los ítems requeridos. En consecuencia, para efectos del análisis de mercado, se deja constancia de dicha coincidencia.

SEMANA DE LA DISCAPACIDAD 2026				
DIA 1				
LUNES 30 DE NOVIEMBRE				
Universidad de Caldas				
CONCIERTO PARA TODOS, SENTIR PARA COMPRENDER				
N Participantes	**200 personas**			
Presentaciones musicales inclusivas				
Estrategias sensoriales y de accesibilidad				
Actividades alternas: Feria de emprendimiento				
Mensajes de sensibilización ciudadana				
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
Personal logístico general del evento	10	$ 60.000	$ 600.000	PERSONAS
Presentaciones artísticas de personas con discapacidad y sin discapacidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	GRUPO IRIS
	1	$ 500.000	$ 500.000	ALEJANDRO FLOREZ MUSICO
Materiales de estrategia sensorial, (tapa oídos, vendas, cordón)	50	$ 5.000	$ 250.000	KITS
Sistema de sonido profesional con cobertura adecuada para el espacio del evento y número estimado de asistentes.	1	$ 1.327.000	$ 1.327.000	SONIDO PROFESIONAL

Dos (2) cabinas principales activas de mínimo 1.500 W cada una. Dos (2) subwoofers activos para refuerzo de bajas frecuencias. Consola digital o análoga de mínimo 12 canales. Seis (6) micrófonos con sus respectivos soportes (según requerimientos de voces e instrumentos). Dos (2) monitores de piso para retorno de los músicos. Cajas directas (DI Box) necesarias para conexión de instrumentos. Cableado completo, extensiones eléctricas y accesorios requeridos para la operación. Operador de sonido durante el montaje, prueba de sonido y presentación. Prueba de sonido previa al				

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

inicio del evento. Montaje, operación y desmontaje incluidos.				
Auditorio Universidad de Caldas , 08 de junio	1	$ 0	$ 0	ARTICULACIÓN CON UNIVERSIDAD DE CALDAS
Feria de emprendimiento: 7 carpas de 4x4, 50 sillas rimax , 15 mesas rimax, 15 Letreros identificadores de emprendimiento para carpa, medida: 1,00 m × 0,30 m, conexión eléctrica para cada carpa ,transporte de materiales.	15	$ 79.000	$ 1.185.000	SERVICIOS
Sayco y Acinpro*	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000	PAZ Y SALVO SAYCO Y ACINPRO: El valor correspondiente a SAYCO y ACINPRO deberá mantenerse inmodificable por los proponentes al momento de presentar su oferta económica, de conformidad con el valor establecido en la cotización que sirve de soporte para la estructuración del presupuesto oficial. En consecuencia, dicho valor no podrá ser objeto de ajuste por parte de los oferentes y deberá incorporarse en la propuesta económica conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

				El valor definitivo que deba pagarse por concepto de derechos de autor y conexos estará sujeto a la liquidación correspondiente por parte de SAYCO y ACINPRO, de acuerdo con las condiciones y características del evento, y deberá contar con los soportes respectivos.
TOTAL			$ 8.862.000	COSTO POR PERSONA: $ 44.310

*** el valor estipulado para el ítem de sayco y acinpro corresponde a una suma inmodificable por parte de los oferentes.**

DIA 2				
Martes 01 DE DICIEMBRE				
Bosque Popular el Prado				
DÍA DE LA FAMILIA				
N Participantes	**100 personas**			
Zona de bienestar y relajación Musicoterapia, arteterapia, yoga adaptado, masajes terapéuticos, estimulación multisensorial.				
Día de la familia: Juegos inclusivos, picnic accesible, ludotecas adaptadas, actividades intergeneracionales.				
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
Personal con formación certificada en aromaterapia, yogaterapia, técnicas de relajación, manejo del estrés y bienestar integral.	1	$ 300.000	$ 300.000	Profesional experto en espacios de bienestar
Personal logístico general del evento	5	$ 60.000	$ 300.000	Personal con experiencia en atención a personas con discapacidad y cuidadores
Hidratación y refrigerios personas con discapacidad , Personas cuidadoras, picnic (espacio paralelo)	100	$ 10.000	$ 1.000.000	Se tendrán dos espacios paralelos, uno para personas con discapacidad con actividades

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				lúdicas y recreativas, y el segundo espacio será para personas cuidadoras, cada espacio tendrán 50 personas (50 personas con discapacidad y 50 cuidadores) , en el momento de cuidadores se tendrá un picnic.
Servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido **básico** para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y de integración en el marco de la celebración del Dia de la Familia.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	Sonido básico, ayudas audiovisuales.
Transporte asistentes al evento	2	$ 400.000	$ 800.000	dos rutas para personas con discapacidad. Ruta 1: Sector Cable Ruta 2: Parque Caldas.
Kit de bienestar y relajación 50 personas: Una (1) vela aromática relajante de tamaño pequeño. Una (1) esencia o aceite aromático relajante (lavanda, manzanilla o similar). Una (1) mascarilla antifaz para descanso y relajación. Una (1) crema hidratante para manos en presentación personal. Una (1) pelota antiestrés para ejercicios de relajación y manejo de tensión. Una (1) bolsa ecológica o estuche para la presentación del kit.	50	$ 30.000	$ 1.500.000	50 Kits de bienestar para personas cuidadoras.
TOTAL			**$ 4.900.000**	**COSTO POR PERSONA:** $49.000

DIA 3				
Miércoles 02 de diciembre				
NOCHE DE ESTRELLAS				
Auditorio Bosques del Norte				
N Participantes		**200personas**		
Muestra artística y cultural de los procesos desarrollados durante el año del programa de recreación, deporte y cultura.				
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
Personal logistica general del evento	10	$ 60.000	$ 600.000	
50 camisetas blancas, 30 pañoletas de diferentes colores, cinco paquetes de bombas largas, 10 pelotas inflables de gran tamaño elaboradas en PVC resistente,	1	$ 600.000	$ 600.000	

recreativas, lúdicas y de integración grupal."				
Refrigerios	200	$ 8.000	$ 1.600.000	
Estímulos y reconocimientos con lectoescritura braille	7	$ 80.000	$ 560.000	
sillas sin brazos para ubicación de participantes y artistas en escenario	10	$ 0	$ 0	
Alquiler de sonido y rider técnico básico (ayudas audiovisuales, Consola de sonido con capacidad mínima de seis (6) canales) Amplificador de sonido y de guitarra de buena potencia, adecuado para cubrir el espacio del evento y garantizar una óptima calidad de audio para los asistentes. Consola de sonido con capacidad mínima de seis (6) canales, en perfecto estado de funcionamiento. Cinco (5) micrófonos con sus respectivas líneas y conexiones, listos para su uso durante las presentaciones. Cinco (5) pies o soportes para micrófono, ajustables y en buenas condiciones.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
TOTAL			**$ 4.360.000**	COSTO POR PERSONA: $21.800

DIA 4				
JUEVES 03 DE DICIEMBRE				
MZL INCLUYENTE				
Empresas, auditorios, Fundadores				
N Participantes		**100 personas**		
REQUERIMIENTOS GENERALES	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
Campaña de expectativa (Impresión de cartel de 1,80 x 1,15) mobiliario urbano publicitario, con la imagen de la semana o de MZL Incluyente) con programación y código QR	6	$ 60.000	$ 360.000	IMPRESIÓN DE CARTELERÍA PARA EL MOBILIARIO URBANO JC DECAUX CON PIEZA PUBLICITARIA DE SEMANA DE DISCAPACIDAD Y MZL INCLUYETE CON CÓDIGO QR
Personal logística general del evento	20	$ 60.000	$ 1.200.000	EL PERSONAL ESTARÁ DISPONIBLE EN CADA ESPACIO DE LA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD
Material de simulación y pedagogía (Tapones auditivos, vendas	20	$ 5.000	$ 100.000	KIT PARA PERSONAS QUE VIVENCIARÁN UN ROL DE DISCAPACIDAD, (DOS PERSONAS POR CADA EMPRESA, SE IMPACTARÁN 10 EMPRESAS)
Backing con araña imagen semana de discapacidad	1	$ 250.000	$ 250.000	SE TENDRÁ PARA VISIBILIZAR LA SEMANA DE DISCAPACIDAD, DISEÑADO PARA QUE PUEDA UTILIZARSE EN OTROS EVENTOS DE LA OAPCD
Botón "Yo soy MZL Incluyente", redondo de 5 a 7 cm, impresión a color,	200	$ 6.000	$ 1.200.000	Tipo: Botón promocional redondo con prendedor metálico. Material: Lámina metálica o material equivalente de alta

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

laminado y prendedor metálico.				resistencia. Tamaño: Entre 5 cm y 7 cm de diámetro. Impresión: Full color (cuatricromía) de alta resolución. Acabado: Laminado brillante o mate para protección de la impresión. Sistema de sujeción: Imperdible o gancho metálico de seguridad en la parte posterior. Diseño: Personalizado con imagen institucional, logo de MZL Incluyente, mensajes de inclusión, discapacidad o piezas gráficas suministradas por la entidad. Colores: Según manual de identidad visual institucional. Presentación: Unidad individual terminada y lista para su uso.

COMPONENTE EDUCATIVO

PANEL ACADÉMICO CENTRAL Y MESAS SECTORIALES DE MOVILIDAD, TURISMO Y CONSTRUCCIÓN: Servicio de planeación, coordinación y desarrollo de un panel académico central orientado a la generación de espacios de reflexión, intercambio de conocimientos, análisis de experiencias y fortalecimiento de capacidades en torno a temas relacionados con la inclusión social, discapacidad, derechos humanos, accesibilidad, participación ciudadana y desarrollo comunitario.

Lugar: Auditorio. Banco de la República
Invitados: Secretaría de Movilidad Promotora de Eventos y turismo Secretaría de Infraestructura y sector de la construcción de Manizales. (Constructoras) Coordinador Social Invitados de Organizaciones Sociales de Base. Personas con discapacidad, cuidadores y público en general.

Realización de mesas sectoriales en los sectores de Movilidad, Turismo y Construcción e Infraestructura, mediante metodologías participativas que permitan identificar barreras, oportunidades, retos y compromisos para el fortalecimiento de entornos accesibles e incluyentes.

REQUERIMIENTO COMPONENTE EDUCATIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Puesta en escena chirimía Asodown	1	$ 600.000	$ 600.000	Contratación Chirimía
Maestro de Ceremonia	1	$ 0	$ 0	Articulación con la Oficina de prensa
Moderador	1	$ 0	$ 0	Oficina de Atención a Personas con Discapacidad
Botellas de agua para panelistas	10	$ 2.000	$ 20.000	Hidratación para ponentes
Auditorio	1	$ 0	$ 0	Banco de la República
Productos de apoyo	6	$ 0	$ 0	dos (2) Sillas de ruedas Tapa oídos Bastones Vendas
Transporte para recorrido de empresas	2	$ 300.000	$ 600.000	

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Stand de bebidas y snacks	100	$ 10.000	$ 1.000.000	▯ 1 bebida individual de aproximadamente 250 a 350 ml, en presentación comercial sellada, que podrá corresponder a agua, jugo o bebida hidratante, de acuerdo con las necesidades de la actividad. ▯ 1 snack individual, en presentación empacada y sellada, con un peso aproximado entre 40 y 80 gramos, pudiendo corresponder a producto de panadería, galletas, paquete de alimentos u otra opción equivalente. ▯ Los productos deberán encontrarse en buen estado, dentro de su fecha de vencimiento y con empaque íntegro, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, almacenamiento y conservación. ▯ Los alimentos y bebidas deberán ser entregados individualmente empacados y listos para consumo.
Grupo de teatro sensibilización 4 horas (PERFORMANCE O EXPERIMIENTO SOCIAL)	1	$ 600.000	$ 600.000	Grupo de Teatro para realizar performance en espacios de ciudad
EXPERIENCIA VIVENCIAL EN EMPRESAS: VIVE LA DISCAPACIDAD. Diseño, coordinación y ejecución de una experiencia vivencial dirigida a gerentes, directivos y representantes del sector empresarial , Secretarías de la Alcaldía de Manizales y Concejo municipal; orientada a promover la comprensión de las realidades, barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en los diferentes entornos sociales y laborales. La actividad se desarrollará mediante un ejercicio práctico de inmersión, en el cual cada participante estará acompañado por una persona con discapacidad, quien actuará como guía y facilitador de la experiencia, permitiendo un acercamiento directo a las situaciones cotidianas relacionadas con la accesibilidad, la inclusión y la eliminación de barreras.				**Invitados:** 10 empresas privadas. Concejo Municipal Secretarías de la Administración Municipal
JORNADA DE CINE INCLUYENTE				EN UNA DE LAS SALAS DE CINE EN LA CIUDAD DE MANIZALES
TOTAL				**$ 5.930.000** **COSTO POR PERSONA: 59.300**

DIA 5			
Viernes 04 DE DICIEMBRE			
UN DÍA PARA TODOS			
Centro Recreacional la Rochela			
N Participantes		**236 personas**	
Jornada recreativa, cultural			
Escape room inclusivo			
Retos cooperativos inclusivos			
Presentaciones artísticas y culturales (hora loca)			
Actividades acuáticas inclusivas			
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Hidratación y refrigerios personas con discapacidad y cuidadores	236	$ 8.000	$ 1.888.000
Transporte asistentes al evento	4	$ 700.000	$ 2.800.000
Pasadia a Centro recreacional la rochela	236	$ 16.000	$ 3.776.000
Almuerzo	236	$ 19.000	$ 4.484.000
TOTAL			**$ 12.948.000** **COSTO POR PERSONA: $ 54.864**

DIA 6			
DOMINGO 06 DE DICIEMBRE			
CARRERA INCLUSIVA "MANIZALES TODOS CORREMOS"			
N Participantes		**200 personas**	
Jornada recreativa, cultural Carrera 3K y 5K inclusiva. Participación de personas con discapacidad y sus familias. Actividades de animación y sensibilización. Muestra de deporte paralímpico			
REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Hidratación 3 puntos para 200 personas. agua potable en botella individual de 300 ml.	600	$ 1.500	$ 900.000
Alquiler de sonido y lider técnico básico puesto en sitio	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Kits carrera (medalla- camiseta-tula)	200	$ 50.000	$ 10.000.000
Avituallamiento (mesa con bocadillos- -frutas) 200 participantes: • Fruta: 200 porciones individuales. • Bocadillo: 200 unidades individuales. • Mesa de avituallamiento: 1 punto de atención, adecuadamente dispuesto para la entrega.	200	$ 3.000	$ 600.000
TOTAL			**$ 13.000.000**
			COSTO POR PERSONA: $65.000
TOTAL			**$ 50.000.000**

Los proponentes deberán ofertar **INDICANDO LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS SEGÚN SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PRESENTE PROCESO SERÁ EL MENOR VALOR DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR CADA PROPONENTE.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del acta de inicio desde la fecha del acta de inicio hasta el 06 de diciembre de 2026.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIO PREVIO
SEMANA DE LA DISCAPACIDAD "MANIZALES INCLUYENTE 2026"
MIC-075-2026

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	20 1 3 11 1 303 9 01	SEMANA Y CONMEMORACIONES DE LA DISCAPACIDAD	153	202153	50.000.000	SECRETARIA GENERAL

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, el contenido en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2008 y Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir una garantía en favor de EL MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Vigencia del contrato

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que debido a sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

7. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (M-MACPC-14), las entidades estatales en los procesos de mínima cuantía no deben hacer el análisis respectivo.

Manizales, octubre de 2026.

MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Secretario de Despacho
Secretaría General

Proyección técnica: Ana María Idárraga Gómez – Trabajadora Social.

Revisó: Valentina Gálvez Carvajal – Abogada Contratista – Secretaría General